CONTRATO S.G. MINISTRO N° 235/2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 178/2015

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. RAMON JIMENEZ GAONA, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa TEGNOLOGIA DEL SUR S.A., domiciliada en Ayala Velázquez N° 373, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ingeniero JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 1.264.011, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 178/15, en fecha 06 de agosto de 2015 como resultado del Llamado MOPC N° 46/2015, Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para Pavimentaciones Tipo Empedrado dentro del Tramo: Sapucai – Cerro Roke, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1.117/2015 de fecha 14 de julio de 2015.

El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 961/2016 de fecha 24/06/2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 178/15.
b) Documentación Técnica.
c) Anexo 1: Lista de cantidades y sus precios.
d) Anexo 2: Análisis de Precios Unitarios
e) Anexo 3: Especificaciones Técnicas
f) Anexo 4: Cronograma de Ejecución de Obras
g) Anexo 5: Curva de Avance Físico - Financiero
h) Anexo 6: Cuadro de lluvias
i) Anexo 7: Cómputo Métrico de Cantidades.
j) Anexo 8: Planos Generales de Obras.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obras/Supervisor de Obras.

Ing. JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ
Tecnologia del Sur S.A.
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 01, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el monto del contrato en Gs. 1.058.620.240 (Guaraníes un mil y cincuenta y ocho millones seiscientos veinte mil doscientos cuarenta) IVA incluido, lo que representa una variación del 19,99 % respecto al monto contractual original.

El monto de la obra originalmente contratada es de Gs. 5.295.549.246 (Guaraníes cinco mil doscientos noventa y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve) IVA más los trabajos incluidos en el Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Gs. 6.354.169.486 (Guaraníes seis mil trescientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo 1** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. La Orden de Inicio de fecha 01/10/2015 según Nota DV N° 797/2015 y el plazo contractual para la ejecución de la obra es de 8 meses. El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo de ejecución de obra en 47 días por mayores cantidades de trabajos, y 39 días por lluvias y sus consecuencias según Nota D.V. N° 325/2016, siendo la nueva fecha de terminación de obra el 26 de agosto de 2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 3** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio de 2016.

Ing. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ
POR EL CONTRATISTA
Ing. JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ
Tecnología del Sur S.A.
Representante Legal

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE